UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-246-2025

Bogotá, 06 de marzo de 2025

Señores
Delegatura para Prestadores de Servicios de Salud
Dirección de Inspección y Vigilancia para Prestadores de Servicios de Salud
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
correointernosns@supersalud.gov.co

REFERENCIA: Informe de presunta situación anómala, a URGENCIAS MÉDICAS S.A.S., NIT 891.304.097

Respetados Señores,

En cumplimiento de las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 1004 de 2023, suscrito entre la ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 (en adelante UTR2023), y de conformidad con la instrucción impartida por la firma interventora AGS Colombia SAS, mediante comunicación 347-0301 del 05 de marzo de 2025, cuya copia se anexa, donde manifiesta:

"De acuerdo con el análisis adelantado por la interventoría y, en cumplimiento de lo establecido en el anexo 7.1. Especificaciones Técnicas1 del contrato de interventoría ADRES-CTO-492-2024, AGS Colombia S.A.S. comunica a la firma de auditoría UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, su deber de ajustar los informes cuando así sea necesario, con las observaciones que se anuncian en cada uno de los documentos y efectuar la radicación de dichos informes de situaciones anómalas de la zona 4, ante las entidades y organismos de control e investigación que corresponda, con la finalidad de que adelanten la gestión de su competencia.

De acuerdo con lo anterior, para el siguiente informe se tiene:

ZONA	PAQUETE	NOMBRE IPS	NIT	VALOR
4	9	URGENCIAS MÉDICAS S.A.S.	891304097-2	$ 304.253.700

La presunta situación anómala reportada en referencia a la IPS URGENCIAS MÉDICAS S.A.S. de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca, corresponde a los siguientes hechos:

-En la visita de sitio efectuada en la dirección que reporta la IPS UGENCIAS MÉDICAS S.A.S. en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, se encontró que cuenta con infraestructura física, sin embargo, no cumple con los requisitos normativos de habilitación.
-Como consecuencia de lo anterior, por parte de la UTR 2023 se determinó aplicar para las reclamaciones presentadas por la IPS la glosa 3212 cuya descripción es ***"La información registrada en algunos o todos los soportes clínicos, no es veraz, consistente y presenta duplicidad de la información, respecto de otras reclamaciones"*** *con las anotaciones específicas para cada caso.*

En conclusión, las quince (15) reclamaciones presentadas por URGENCIAS MÉDICAS S.A.S, identificada con NIT.891304097, domicilio en la Calle 4 # 22-10, Buga, Valle del Cauca por valor de trescientos cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil setecientos pesos ($304.253.700), quedan en estado NO APROBADO, entre otras glosas, por las posibles irregularidades presentadas en los soportes de las reclamaciones involucradas en el hallazgo con las cuales pretenden soportan la prestación del servicio reclamado.

Conforme con los hechos, el acervo probatorio aportado en el informe presentado y el análisis efectuado por la interventoría se concluye que la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, debe radicar y dar traslado del informe de la situación anómala descrita a las entidades que se enuncian a continuación, para que, de acuerdo con su competencia adelanten las gestiones y acciones correspondientes.

1. *SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, a la Delegatura para Prestadores de Servicios de Salud PSS-Dirección de Inspección y Vigilancia para P.S.S.*
2. *SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y MUNICIPAL (si la hay).*
3. *TRIBUNAL DE ÉTICA MÉDICA DEL VALLE - Tribunal Seccional de Ética Médica, quien por competencia territorial conoce de las acciones del departamento del Valle del Cauca. Al presentarse como presunta situación anómala por irregularidades en la prestación de los servicios, y al firmar como médico especialista en otorrinolaringología, siendo en RETHUS médico general*
4. *A la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), por las presuntas irregularidades en la facturación.*
5. *FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que la entidad, si a bien lo considera, investigue las posibles irregularidades en la facturación para el cobro de reclamaciones con aparente información que no es cierta."*

Y para el caso de la IPS URGENCIAS MÉDICAS S.A.S. de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, se remite el informe de la referencia, para que, con base en las facultades de inspección, vigilancia y control, adelanten las gestiones a su cargo, teniendo en cuenta que la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 observó hallazgos en 15 reclamaciones, que podrían ser posibles situaciones anómalas y corresponden a los números de radicado 12976253, 12976254, 12976255, 12976256, 12976257, 12976258, 12976259, 12976261, 12976262, 12976263, 12976267, 12976268, 12976270, 13013224 y 1305042 y que para el análisis de los posibles hallazgos se agrupan según casuística, así:

#	RECLAMACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	12976253, 12976270	Es igual el motivo de consulta o mecanismo de trauma, descripción quirúrgica, facturas MAOS con hallazgo referente al CUFE
2	12976259, 12976262	Es igual el motivo de consulta o mecanismo de trauma, descripción quirúrgica, facturas MAOS con hallazgo referente al CUFE
3	12976258, 12976267	Es igual el motivo de consulta o mecanismo de trauma y descripción quirúrgica
4	12976263, 13013224	Es igual el motivo de consulta o mecanismo de trauma y descripción quirúrgica

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-246-2025

#	RECLAMACIÓN	DESCRIPCIÓN
5	12976255,13050429	Es igual el motivo de consulta o mecanismo de trauma, descripción quirúrgica, resultado laboratorios, facturas MAOS en las que relacionan el mismo CUFE
6	12976257, 12976261, 12976268	Es igual el motivo de consulta o mecanismo de trauma, descripción quirúrgica, facturas MAOS en las que relacionan el mismo CUFE
7	12976254, 12976255, 13050429, 12976257, 12976261, 12976268	Es igual la factura MAOS porque relacionan mismo CUFE, el resultado de laboratorio Hemograma III igual con los casos 5 y 6
8	12976256	Facturas MAOS con hallazgo referente al CUFE

De otra parte, se validó que el profesional MARIO GERMÁN LOZANO CIFUENTES, firma los soportes de historias clínicas como otorrino, pero al consultar en RETHUS, es Médico General.

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2025-01-31→12:59:57 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	14878395	MARIO	GERMAN	LOZANO	CIFUENTES	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARIO GERMAN LOZANO CIFUENTES identificado(a) con CC 14878395 registra La siguiente información:

2025-01-31→12:59:57 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Medicina	1984-07-10	9145	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El tale
humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimient
de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por
Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHU

Por último, quedamos atentos a brindar cualquier ampliación sobre la información presentada, en el término de ejecución del contrato, que es aproximadamente hasta el hasta el 30 de junio de 2025, o hasta que se agote la disponibilidad presupuestal apropiada para la ejecución del contrato, evento que suceda primero.

Cordialmente,

MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ RUIZ
Gerente General del Proyecto Lote 4

Anexos: 1. Comunicación UTR2023-AD-OF-238-2025, contentiva del informe de la situación anómala, en archivo .pdf, junto con los soportes del acápite de pruebas.
2. Oficio 347-0301 del 05 de marzo de 2025 de AGS Colombia SAS